

¿Dónde está la Economía Social y Solidaria?

**Lilián Hernández Nolasco
Luis Enrique López Tolentino**

Las condiciones del mundo, las crisis ambientales, sociales, de seguridad, y la más reciente, de salud (COVID-19), han visibilizado la necesidad de coexistir con otras formas de economía. Sobre todo cuando se han cerrado fronteras, modificado formas de producción, quebrado empresas y generado un aumento desmedido de desempleados; cuestionando la economía de mercado como la única forma natural de economía (Polanyi, 1997).

La vulnerabilidad de la humanidad se ha expuesto de forma generalizada y afecta principalmente a las clases marginadas, lo que da la pauta para revalorar otras formas de hacer economía, en este caso la de la Economía Social y Solidaria (ESS), un modelo en el que coinciden representantes de las ciencias sociales, naturales y exactas, economistas y las comunidades territoriales o virtuales que buscan nuevos paradigmas (Collin, 2012).

Hablar de ESS cada vez es más común, especialmente desde su incorporación a formas más institucionales.

De acuerdo con Cabrera (2017), en América Latina se ha dado de diversas maneras: a) con reconocimiento explícito desde las constituciones políticas; b) con legislaciones específicas, y c) con la incorporación de políticas públicas.

En el caso de México, su institucionalidad se da con la aprobación de la Ley de Economía Social y Solidaria

el 12 de abril del 2012 (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México, 2012).

Al mismo tiempo, se creó el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), que son alianzas voluntarias entre distintos actores (universidades, organismos del sector público y colectivos o sociedades cooperativas) que dan atención a problemas comunes relacionados con la ESS (Secretaría de Gobierno, 2023).

No obstante, el fomento de la ESS en México también se da desde la academia y las organizaciones no gubernamentales (Hernández & Ramírez, 2022).

Pero más allá de una oleada de prácticas nacionales e internacionales –tanto del sector público como del privado– relacionadas con la ESS, aún existe ambigüedad en su reconocimiento, en razón de lo cual cabe preguntar: ¿dónde se encuentra la ESS? o ¿cuándo se puede decir que se está frente a la ESS?.

ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA: GÉNESIS CONCEPTUAL

Abordar de forma separada la Economía Social y la Economía Solidaria permite vislumbrar la unión de ambos términos. Desde la definición general de economía, es posible precisar elementos que caracterizan a la ESS. En este sentido, Polanyi (1944), citado por García (2022), define la economía de mercado como

[...] un sistema económico controlado, regulado y dirigido por los precios del mercado; el orden en la producción y en la distribución de bienes se confía en ese mecanismo regulador. Para ello, los seres humanos adoptan comportamientos racionales a manera de maximizar sus ganancias monetarias, bajo el supuesto de que los mercados suministran los bienes, cuyo precio será determinado por la demanda. (p. 12)

A partir de lo anterior, se logra visibilizar que para hacer economía es trascendental la participación y comportamiento del ser humano, tanto individual como colectivamente. En consecuencia, con la finalidad de regular la intervención del individuo en la economía, se admite un marco de valores, principios, instituciones y prácticas que motiven la correcta organización, distribución, comercialización y consumo en la producción de bienes y servicios. Esto permitirá resolver necesidades y deseos en la comunidad.

De manera independiente, en el marco de lo que es la Economía Social, es notable la importancia que se le da al papel del individuo en la economía, ya que se asume que este es un sujeto social por naturaleza. Por ende, requiere de un grado de integración con su comunidad; de esta manera se impulsan y fortalecen los lazos de interacción de todos los individuos del colectivo con la finalidad de lograr una mayor cohesión social. Algo similar ocurre con la Economía Solidaria, que se concibe a partir del valor moral supremo de ser solidario –es decir, la colaboración mutua entre individuos–, lo que implica “cooperar, sumar recursos y responsabilidad, para proyectar colectivamente” (Coraggio *et al.*, 2016, p. 25).

Lo anterior pone en evidencia que la Economía Social y la Economía Solidaria son conceptos complementarios, pues coinciden en que el ser humano es el elemento integrador de las relaciones económicas y rescatan valores como la participación, cooperación, organización, fraternidad y equidad.

Acorde con lo anterior, más allá de la dinámica de mercado –de oferta y demanda– que regula el sistema económico, tal como lo señalan Coraggio *et al.*, (2016) ambos conceptos consideran otras formas de interacción suscitadas en la dinámica económica y conforman un proyecto de acción colectiva (incluyendo prácticas estratégicas de transformación y cotidianas de reproducción) dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente, con la perspectiva de construir un sistema económico alternativo integrado a una sociedad justa y equilibrada.

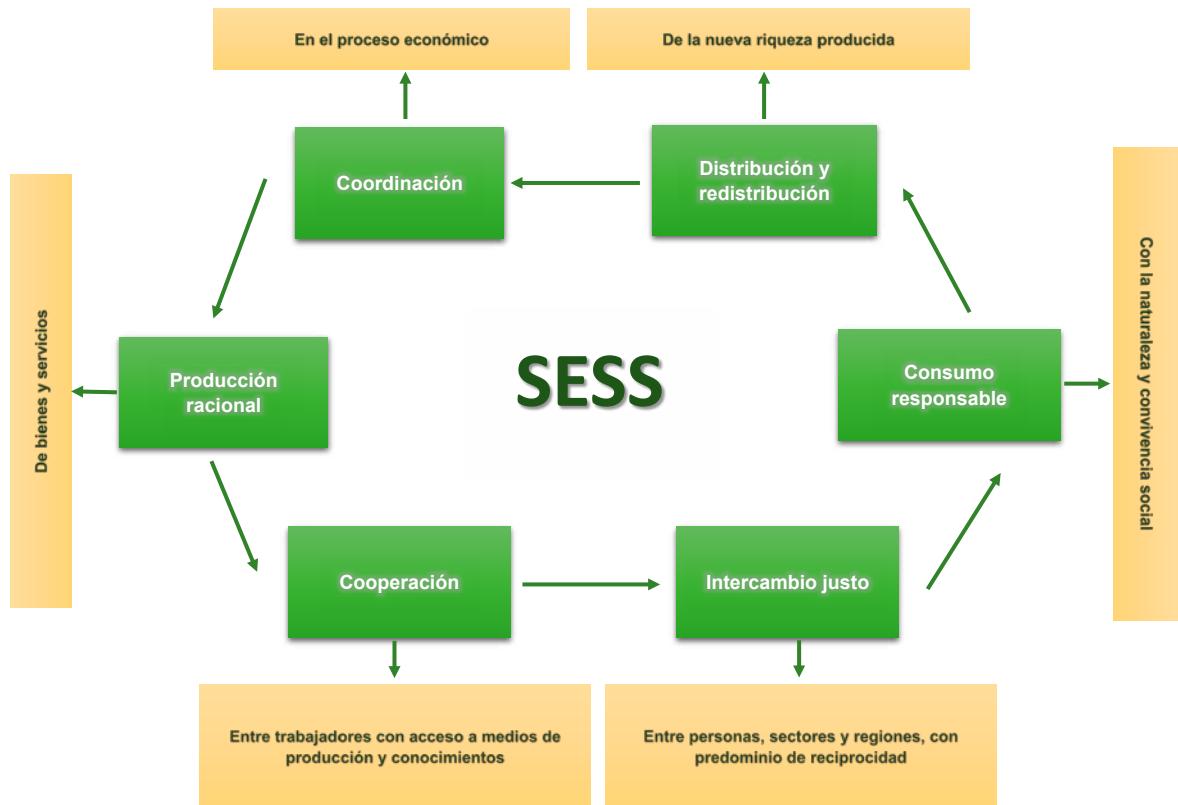


Figura 1. El sistema Económico Social y Solidario (SESS). Imagen de creación propia con base en Coraggio et al. (2016).

SOBRE LA DISTINCIÓN DE LA ESS

Las acciones que distinguen a la ESS se desenvuelven en un espacio que funciona como un Sistema Económico Social y Solidario (SESS) que, según Coraggio et al., (2016) es:

[...] el sistema histórico de instituciones, valores y prácticas (recurrentes, por costumbres, por eficacia comprobada, jurídicas...) mediante el cual cada comunidad, conjunto de comunidades o sociedad, organiza y coordina el proceso económico. (p. 18)

El SESS se compone de seis ejes principales que rigen el modo de las relaciones económicas (Figura 1).

Este SESS es visto como una alternativa distinta al capitalismo, puesto que, como afirma Galicia (2021), la ESS considera una diversidad de actores económicos que no se comportan como

consumidores o productores; asimismo, no están limitados a un actuar individual, egoísta o racional como el *Homo economicus*.

En esta línea, vale la pena distinguir las acciones de lo que es y lo que no es la ESS (Tabla 1).

Ciertamente, la ESS se presenta en un modo alterno al capitalismo; a pesar de ello, emergen prácticas, organizaciones, instituciones, acciones físicas y digitales que se nombran ESS pero que difícilmente modifican su lógica de reproducción (producir para vender), en virtud de lo cual Collin (2012) se pregunta si acaso la ESS es solo capitalismo moralizado.

Aunque Santos (2011), en una postura menos radical, asegura que estas prácticas no se separan del mercado, pero sí realizan actos contrahegemónicos al capitalismo y, por tanto, se predisponen como alternativas económicas basadas en principios sociales y solidarios.

Familia	Especie
<ul style="list-style-type: none"> • Es producir sociedad y generar valores de uso para cubrir necesidades de los mismos productores o sus comunidades. • Es utilizar recursos endógenos –propios de un territorio– para fomentar el desarrollo local. • Es desarrollar relaciones de mercado con dosis de solidaridad y precios justos. • Es fomentar el desarrollo de lazos sociales vinculados a la satisfacción de necesidades materiales, sociales y de recuperación de derechos. • Es una economía con enfoque moral cuya propiedad y control reside en la sociedad civil, denominada economía del “tercer sector”. • Es desarrollar una relación orgánica entre el hombre-naturaleza, poniendo a la ecología en el centro del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No solo es generar utilidades económicas. • No está orientada al lucro, por ende, no se centra en la maximización de beneficios-minimización de costos. • No se trata de una relación compra-venta o de producir y acumular ganancias, por lo tanto, no se cae en una lógica de reproducción ampliada del capital. • No es una economía de los “pobres”, sino una propuesta para activar las capacidades de todos los ciudadanos. • No es una economía que pertenece al sector público o gubernamental.

Tabla 1. Lista de acciones que distinguen a la ESS de aquellas que no lo son. Tabla propia con base en *Economía Social y Solidaria: el trabajo antes que el capital* (p. 41-52), por J. L. Coraggio, 2011, Abya-Yala Ediciones.

ESPACIOS RECONOCIDOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Actualmente, existe un gran número de prácticas y de actores con la intención de construir otra visión de la economía. Estos elementos son difíciles de contabilizar porque, en la mayoría de los casos, no tienen formas de medición y, por supuesto, ello hace difícil su visibilización. Algunas de estas prácticas pueden ser planteadas desde la diversidad del proceso que albergan. De acuerdo con el Laboratorio de Innovación Económica y Social (LAINES, 2020) se identifican 5 procesos (Figura 2):

A) Solidarios. Aquellos concernientes a temas comunitarios con características originarias. Tal es el caso del trueque, la mano vuelta, el tequio y las prácticas de Guelaguetza en las bodas o en las defunciones, esta última utilizada en el estado de Oaxaca, México.

B) De consumo. Involucran la adquisición de bienes finales de manera conjunta. Los colectivos que buscan mejores precios para bienes o servicios

finales, algunos se formalizan, pero otros no. En México es posible reconocer a la Sociedad Cooperativa Tosepan Titataniske (ubicada en la Sierra Nororiental de Puebla) como una de las organizaciones más reconocidas desde la mirada de la ESS. Otra práctica que se ha dinamizado en México es la creación de mercados solidarios.

C) Productivos. Consideran procesos en los que existe una transformación de la materia prima en bienes de consumo e incluyen el valor agregado. Una muestra de este tipo de organizaciones es Quali, un grupo de empresas sociales cooperativas que operan una cadena agroindustrial de alimentos nutritivos elaborados de amaranto con presencia en los estados de Puebla, Oaxaca e Hidalgo.

D) Financieros. Existe una gran cantidad de cooperativas de crédito y ahorro, pero también se han conformado múltiples grupos de ahorro. Siendo las cooperativas de ahorro y crédito las organizaciones –en el caso de México– que concentran la mayor cantidad de socios. Tal es el caso de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo Tosepantomin (en Puebla) la cual, según la Comisión Nacional



Figura 2. Estructura de clasificación de la ESS. Imagen de creación propia con base en la estructura de clasificación de ESS diseñada desde el Laboratorio de Innovación Económica y Social (LAINES, 2020).

para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF, 2022), cuenta con 48,251 socios en un total de 9 sucursales.

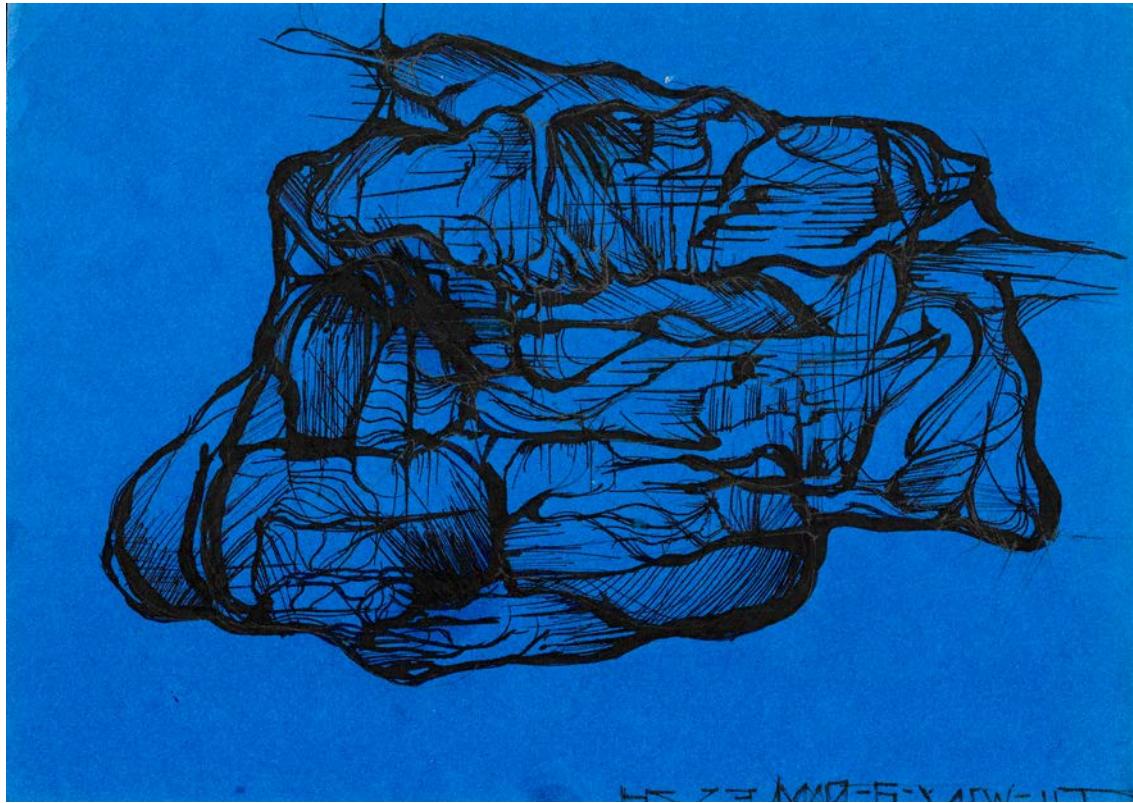
E) De estructuras digitales. El uso de plataformas digitales se incrementó a partir de la pandemia por COVID-19, ahora es posible encontrar mercados digitales que venden productos de diversos colectivos de artesanos y de pequeños productores. Asimismo, distintas sociedades cooperativas han creado sus propias plataformas de comercio electrónico. En México, tienen mayor importancia las prácticas que provienen de las formas de organización denominados Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). Los que de acuerdo con la Ley de Economía Social y Solidaria del 2012 son

[...] ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México, 2012, p. 2)

Es relevante indicar que una de las formas que ha recibido mayor impulso es la sociedad cooperativa en procesos productivos, de consumo y financieros.

REFLEXIÓN FINAL

En un mundo en el que la mayoría de las personas conviven en torno a una economía de mercado, la ESS se pone de manifiesto como otra forma de economía o alternativa económica. La ESS, actualmente, es un concepto con característica multiforme por la propia dinamización de las alternativas que surgen en el mundo. Desde lo social, concibe la sinergia que acontece en lo colectivo. Mientras que, desde lo solidario, reconoce que la economía no debe ser reducida a un acto de compra-venta, puesto que implica un conjunto de relaciones construidas en las sociedades. Cabe señalar que existen diversas posturas al hablar de la ESS, aun cuando las más aceptadas por los gobiernos nacionales son las que se sustentan en lo social antes que en lo solidario, en especial, por la intención de que exista una formalización de las prácticas de ESS. En consecuencia, la ESS se encuentra, por un lado, en aquellas prácticas históricas, cotidianas e intrínsecas a las sociedades que buscan la satisfacción de las necesidades pero que no recurren al mercado para lograrlo. Por otro lado, en formas colectivas con reconocimiento jurídico que asumen procesos económicos y que, en su mayoría, operan como colectivos, sociedades cooperativas o mutuales. En años recientes ha acontecido un mayor fomento a la ESS y con él su visibilización. No obstante, en la mayoría de los casos, dichas alternativas no se alejan de la economía de mercado, aunque en su gestión realizan actividades contrahegemónicas al capitalismo, al colocar en el centro el bienestar de las personas y el coexistir de manera armoniosa con la naturaleza. Finalmente, el paradigma actual de la ESS hace necesario un cuestionamiento hacia la desmitificación de sus propias nociones. La ESS debe abordarse desde cualquier actividad económica, desde la red y la interoperación, ya que estas prácticas no deben ser



delegadas únicamente a los pueblos originarios como otras formas de convivencia y de supervivencia.

R E F E R E N C I A S

Cabrera F (2017). *Economía Social y Solidaria en la legislación de algunos países latinoamericanos*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://bit.ly/3NcVJbB>.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México. (2012, 12 de abril). *Ley de Economía Social y Solidaria*. Diario oficial de la federación. Recuperado de: <https://bit.ly/41EFrgj>.

CONDUSEF. (2022). *Ficha-Tosepantomin*. Recuperado de: <https://bit.ly/429Dus5>.

Collin L (2012). *Economía solidaria: ¿Capitalismo moralizado o movimiento contracultural?* El Colegio de Tlaxcala, Ciencia Básica-CO-NACYT, SEP-CONACYT.

Coraggio JL (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital*. Universidad Politécnica Salesiana.

Coraggio JL, Hillenkamp I, Farah I; Jiménez J, Vega S, Pérez E (2016). *Economía social y solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*. Universidad del País Vasco y Euskal Herriko Unibertsitatea.

Galicia E (2021). *Economía Social y Solidaria y ciclo industrial: elementos de una nueva vía alterna de desarrollo en Bolivia y Ecuador*.

La Economía Social y Solidaria como propuesta socioeconómica alternativa (pp. 22-50). Recuperado de: <https://bit.ly/40mHNiu>.

García Q (2022). Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria: una propuesta de enseñanza y fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México. *Marco conceptual de la Economía Social y Solidaria* (pp. 11-32). Recuperado de: <https://bit.ly/3LeOGhi>.

Hernández L y Ramírez M (2022). El fomento a la Economía Social y Solidaria en México. *Otra Economía*, 15(27), 103-122. Recuperado de: <https://bit.ly/3LeVeMT>.

LAINES (2020). Ejemplos y Prácticas de la Economía Social y Solidaria. En V. Reyes (Comp.), *La economía social y solidaria, una vía para resolver nuestras necesidades*, (pp. 2-11). Universidad Iberoamericana.

Polanyi K (1997). *El sustento del hombre*. Capitán Swing Libros.

Santos B de S (2011). Introducción. En de Sousa Santos, Boaventura (Coord.). *Producir para vivir: los caminos de la producción no capitalista* (pp. 63-102). Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: <https://bit.ly/3KUqdN1>.

Secretaría de Gobierno. (2023). *Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria NODESS*. Recuperado de: <https://bit.ly/3VhC3p1>.

Lilián Hernández Nolasco
Departamento de Ciencias Empresariales
Universidad del Istmo

Luis Enrique López Tolentino
Universidad Autónoma Metropolitana
luisenriqueloto@hotmail.com